

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MARÍA M. PALMER CASTILLO  
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE  
PUERTO RICO  
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2021-0018

ASUNTO: Solicitud de videoconferencia.

**ORDEN**

El 8 de marzo de 2021, la representación legal de la parte Promovida de epígrafe presentó una *Moción* para solicitar que se le permita presentar de modo virtual (videoconferencia) el testimonio del Sr. Jesús Aponte Toste, Representante de Servicio al Cliente, durante la celebración de la Vista Administrativa pautada para el 12 de marzo de 2021 a la 1:30 p.m. Evaluada la moción, se **CONCEDE** la solicitud de la parte Promovida y se autoriza que el testimonio del testigo Jesús Aponte Toste se lleve a cabo de forma remota mediante el sistema de videoconferencias *Microsoft Teams*.<sup>1</sup>

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. William A. Navas García  
Oficial Examinador

---

<sup>1</sup> Acceso a *Microsoft Teams* es un servicio gratuito provisto por el Negociado de Energía.

## CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 9 de marzo de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, el Lcdo. William Navas García. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0018 y he enviado copia de la misma a: mariampalmer@hotmail.com, jose.cintron@prepa.com y jesusm.aponte@prepa.com. Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcdo. José Cintrón Rodríguez  
P.O. Box 363928  
San Juan, PR 00936-3928

**María Palmer Castillo**

Cond. Caribbean Towers  
670 Ave. Ponce de León  
Apt. 410  
San Juan, PR 00907

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de marzo de 2021.



---

Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria